

004232

DILIGENCIA.- DENUNCIA Y/O QUERRELLA POR
COMPARECENCIA DE: [REDACTED]

FECHA.- 23 DE JULIO DE 2014.
HORA.- 13:00.

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA,
SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL
DÍA DE VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, legalmente constituido en audiencia el Licenciado

[REDACTED]
[REDACTED] y
[REDACTED]

[REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia
del Estado, quien de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6
apartado B, fracción II de la Ley de Procuración de Justicia,
actúa legalmente y da fe de sus actos; así mismo, con
fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 y
109 de la Constitución Política del Estado, numerales 4, 5,
189, 190 y 191 del Código de Procedimientos Penales del
Estado, artículo 7 apartado A fracciones I, III, V y XXII, así
como el 11, 12, 13, 14, 16, 18, 22, 23, 24, 51, 52, 53, 54, 55,
56, 58, 193 y 208 de la Ley de Procuración de Justicia
procede a realizar la siguiente:

AL
instancia
de
mande
rula

ACTUACIÓN MINISTERIAL

Se da fe que se encuentra presente [REDACTED]
[REDACTED] quien comparece voluntariamente y se identifica
con **CREDENCIAL DE ELECTOR**, misma que se
inspecciona, se autoriza la expedición de copia certificada,
para que sea agregada a los autos de la presente diligencia y
se devuelve el original a su presentante. Acto continuo se
procede a explicar al compareciente la trascendencia de la
diligencia en que interviene y se le hace saber las penas en
que incurrir las personas que se conducen con falsedad al
declarar ante una autoridad en ejercicio de sus funciones
como es el delito de Perjurio o Falsedad en Declaraciones y
los delitos de Falsas Denuncias o Querellas, que disponen
los artículos 237 y 240 del Código Penal vigente en el Estado,
y previa protesta para que se conduzca con la verdad en lo
que va a declarar, manifiesta el compareciente: Que protesto
conducirme con verdad, y en cuanto a mis generales: me
llamo [REDACTED] soy de
nacionalidad [REDACTED] de EDAD [REDACTED] AÑOS, estado civil
UNION LIBRE, con instrucción **SECUNDARIA**, y por lo tanto
SE LEER Y ESCRIBIR, con ocupación **DESEMPLEADA**,
originario(a) de **SABINAS COAHUILA** y vecino de **CIUDAD
DE ALLENDE COAHUILA**, con domicilio convencional para
oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en
[REDACTED]

004233

COAHUILA. TEL celular [REDACTED] Enseguida se le hace saber al denunciante, ofendido o víctima que tiene los siguientes derechos: asistencia médica y psicológica de urgencia, a que se le proporcione seguridad y protección personal siempre que se trate de delito grave, lo solicite el interesado, existan datos objetivos que acrediten la necesidad de las medidas, y exista disponibilidad de recursos; facilidad para la presentación de denuncias y querellas y para sus comparecencias, información y asesoría jurídica; a tener acceso a las constancias de la averiguación previa penal de las que se podrá enterar en presencia del Ministerio Público que conozca de la investigación; a que se le reciban todos los datos y elementos de prueba con los que cuente, siempre y cuando precise lo que desea acreditar y ello sea conducente a los fines de la Averiguación Previa, a estar presente en las diligencias donde se reciban testimonios, se desarrollen confrontaciones, inspecciones y reconstrucciones, así como en las declaraciones del o los inculpa(s), las preguntas que sean conducentes al caso, las que serán planteadas por conducto del Ministerio Público previa calificación que haga de las mismas; a anticipar desde la indagatoria a constituirse en parte civil o coadyuvante del ministerio Público durante el proceso; a impugnar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal; a formular quejas y promover los recursos procedentes por la indebida actuación del personal de la institución del Ministerio Público; así mismo tendrá la obligación de identificarse fehacientemente en sus comparecencias ante esta Autoridad, a designar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar donde radique la indagatoria e informar oportunamente los cambios del mismo; a dirigirse a la Autoridad Ministerial con orden y respeto; a aportar todos los datos y medios de prueba que puedan ser conducentes a los fines de la Averiguación Previa, presentar las personas cuyos testimonios ofrezca, cumplir con los requerimientos que le formule el Ministerio Público y comparecer cuantas veces sea llamado y finalmente a conducirse con lealtad y buena fe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Procuración de Justicia vigente en el Estado. Acto seguido, una vez que conoce de los derechos y obligaciones que le asisten en la averiguación previa penal e interrogado sobre el motivo de su comparecencia el declarante: _____

AL
 instancia
 Grande
 de la

MANIFESTA

Que comparezco ante esta Representación Social a efecto de presentar formal denuncia y/o querrela en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPOSABLES** por el delito de **PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y/O DESAPARICION Y LOS QUE RESULTEN**; y lo hago en base a los siguientes hechos: **QUE COMPAREZCO A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLE POR EL**

SECUESTRO O DE DESAPARICIÓN DE MI ESPOSO [REDACTED] QUIEN AL MOMENTO DE LOS HECHOS CONTABA CON [REDACTED] AÑOS DE EDAD, DE OFICIO MECANICO, EL MIDE APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] NI CICATRIZES.Y EN RELACION DE LOS HECHOS QUIERO SEÑALAR QUE EL LABORABA PARA EL SEÑOR [REDACTED] COMO MECANICO YA QUE LE ARREGLABA LA MAQUINARIA PESADA QUE ESTE SEÑOR TENIA COMO NEGOCIO. ES EL CASO DE QUE EL DIA 18 DE MARZO DE 2011 MI ESPOSO LLEGO A LA CASA DONDE ACTUALMENTE VIVO, DE TRABAJAR COMO A LAS SEIS DE LA TARDE, PERO COMO A LAS SIETE O SIETE Y MEDIA DE LA TARDE RECIBE UNA LLAMADA A SU CELULAR CUYO NUMERO NO RECUERDO, DE PARTE DEL SEÑOR [REDACTED] PERO NO SUPE QUE HABLO CON DON [REDACTED] Y AL COLGAR ME DIJO QUE IBA A UN MANDADO Y QUE MAS TARDE REGRESABA, Y AL VER QUE NO LLEGABA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE LE MARQUE A MI ESPOSO A SU CELULAR PERO ME MANDO DIRECTO AL BUZÓN, LUEGO COMO A LAS TRES DE LA MAÑANA DEL DIA SIGUIENTE DIECINUEVE DE MARZO DE 2011 LE MARQUE AL TELEFONO DE CASA Y AL CELULAR PERO NO OBTUVE RESPUESTA, POR LO QUE LE MARQUE AL HIJO DEL SEÑOR [REDACTED] A QUIEN SOLO CONOZCO COMO JUNIOR, QUIEN SI ME CONTESTO Y AL PREGUNTARLE POR MI ESPOSO, ESTE ME DIJO QUE EL NO LE HABIA HABLADO QUE EL ESTABA EN HOUSTON TEXAS, QUE TAL VEZ QUIEN LE MARCO FUE SU PAPA, PERO LE DIJO QUE NO ME CONTESTABA. POR ELLO A LAS OCHO DE LA MAÑANA ME DIRIGI AL RANCHO DEL SEÑOR [REDACTED] QUE ESTA SOBRE LA CARRETERA [REDACTED] APROXIMADAMENTE EN EL [REDACTED] Y AL LLEGAR ENTRE Y NO ESTABA EL SEÑOR SOLO SU CASA ESTABA ABIERTA, Y AHÍ ESTABAN LOS TRABAJADORES ESPERANDO QUE LES PAGARAN, PERO A LOS MISMO NO LOS CONOZCO, PERO DE RATO LLEGO MI CUÑADO QUIEN TAMBIEN TRABAJABA PARA EL SEÑOR [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] A QUIEN YA LE HABIA AVISADO DE LA DESAPARICIÓN DE MI ESPOSO, POR LO QUE AL LLEGAR ME DIJO A MI Y LOS DEMÁS TRABAJADORES DEL RANCHO NO SALIERAMOS DEL RANCHO QUE AHÍ HABIA HABIADO PEDO, QUE UNAS PERSONAS ENCABUCHADAS Y ARMADAS LE DIJERON QUE SE METIERA Y QUE NOS DIJERA A TODOS LOS QUE NOS HABIAMOS METIDO QUE NOS SALIERAMOS DEL RANCHO.POR LO QUE ME SALGO DEL RANCHO EN MI CAMIONETA Y ME VOY PARA MI CASA Y DESDE ESA

Granada
Cushula

8:00 PM
19?

004235

FECHA YA NO SUPE NADA DE MI ESPOSO. QUIERO AGREGAR QUE DESPUES DE ESTOS HECHOS ME CUÑADO ME DIJO QUE UNA CAMIONETA LO SEGUIA PERO NO ME DIJO QUE CAMIONETA ERA. TAMBIEN, DOS SEMANAS O TRES DE LA DESAPRICIÓN DE MI ESPOSO, EN LA CASA DE UNA SOBRINA DE MI ESPOSO, DEJARON UN MENSAJE QUE DECIA "YA TERMIANOS CON LOS [REDACTED] HORA SIGUIEN LOS [REDACTED] POR ÚLTIMO QUIERO SEÑALAR QUE SEGUN MI ESPOSO, EL SEÑOR [REDACTED] TRABAJABA LEGAL, PERO NO SU HERMANO [REDACTED] Y SU HIJO [REDACTED] YA QUE ME COMENTO QUE EL RANCHO DE LOS [REDACTED] EL HIZO VARIAS BRECHAS TANTO EN GUERRERO COMO EN VILLA UNIÓN, Y EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO CREO UNA PISTA DE ATERRIZAJE POR ORDENES DE SU PATRON [REDACTED], Y QUE EN VARIAS OCASIONES LE TOCO VER CAMIONETAS LUJOSAS ACERCARSE A LAS AVIONETAS QUE LLEGABAN Y TRASPASABAN ALGUNAS COSAS A LAS CAMIONETAS PERO NO SABIA QUE ERA; Y QUE TAMBIEN VIO EN VARIAS OCASIONES CAMIONETAS MUY LUJOSAS QUE LLEGABAN AL RANCHO DE [REDACTED] MAS NUNCA ME DIJO QUIENES ERAN LAS PERSONAS QUE LAS MANEJABAN. Es por lo anterior que acudo a esta Representación social a presentar mi denuncia siendo todo lo que tengo que manifestar Con lo cual se concluye la presente diligencia, firmando al calce y al margen la compareciente para debida constancia ante la suscrito Agente del Ministerio Público que da fe de sus actos.

DOY FE

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

COMPARECIENTE.

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

004236

ESTE DOCUMENTO ES UNA
 COPIA DE UN ORIGINAL
 QUE SE ENCUENTRA EN
 EL ARCHIVO DEL INSTITUTO
 FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

SECRETARÍA EJECUTIVA
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

004237

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENCONTRANDOSE EN AUDIENCIA EL(A) SUSCRITO(A) [REDACTED] ADSORITO A LA [REDACTED]

[REDACTED] LIC. [REDACTED]

QUIÉN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DA FE DE SUS PROPIOS ACTOS, PROCEDE A PRACTICAR LA SIGUIENTE:

CERTIFICACIÓN

SE DA FE QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S) CONCUERDA(N) FIEL Y EXACTAMENTE CON EL(LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES), LA(S) CUAL(ES) TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ Y CONSTA(N) DE (01) UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), CONSISTENTE EN CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] MISMA(S) QUE AUTORIZO, SELLO, CERTIFICO Y AGREGO A LOS AUTOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PENAL NÚMERO 045/2012, EL DÍA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. CONSTE DOY FE

ER JUDICIAL
de P.
ateris re. d
dicial Río Grande
vegras, Coahuila

[REDACTED]

[REDACTED]

PGJE AGENCIA DEL
Procuraduría General del Estado **MINISTERIO PÚBLICO**